

Administración Pública y Hacienda

Tecnologías de la Información y la Comunicación

sistema
integrado
ganadería



Gestión Telemática Ganadera

Manual de Usuario

Revisión 5



Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura y Ganadería
Servicio de Ganadería

1. TABLA DE CONTENIDOS

Qué es la Gestión Telemática Ganadera

La Gestión Telemática Ganadera (GTG) es un servicio puesto a disposición de los ganaderos a través de internet que les permite realizar consultas y trámites relativos a su explotación ganadera.

Todos los trámites realizados a través de GTG tienen la misma validez que los realizados presencialmente en la Oficina Comarcal. Además tienen las siguientes ventajas:

- Puede realizar el trámite desde su domicilio, lugar de trabajo, etc. sin necesidad de trasladarse a la OCA.
- No conlleva ningún coste económico.
- Sirve para todas las especies.
- Está integrada dentro del Registro de Explotaciones Agrarias (REA) proporcionando un marco común para todas sus actuaciones con la Administración.

Qué trámites y consultas puedo realizar

GTG ha absorbido la antigua aplicación de guías telemáticas y ha incluido nuevas funcionalidades. Estas son las opciones disponibles:

- Desde REA:
    - Consulta de los datos de cada explotación ganadera y del censo resumen.
    - Consulta del histórico de guías de cada explotación ganadera.
    - Consulta de animales presentes para las especies ovino-caprino, bóvidos y equino.
    - Consulta del libro de altas y bajas de la explotación para la especie bóvidos.
- Desde GTG propiamente dicho:
    - Se pueden hacer SOLICITUDES de :
        - Guías ganaderas: la antigua funcionalidad de guías telemáticas. Le permite tramitar los documentos sanitarios que obligatoriamente deben acompañar a los animales en los traslados.
        - Crotales duplicados: para la especie bovina, ovina y caprina. También se puede solicitar un duplicado en el caso de la identificación electrónica.
    - Se pueden hacer COMUNICACIONES de:
        - Nacimientos de terneros: Le permite notificar a la Administración el nacimiento de un nuevo animal en su explotación REGA, cumpliendo con el plazo de comunicación de 7 días sin necesidad de desplazarse a la OCA.

- Censos anuales: Puede declarar el censo medio anual obligatorio en los dso primeros meses de cada año. También puede hacer modificaciones voluntarias a ese censo posteriormente.

- Se pueden hacer CONSULTAS de:
  - Animales presentes (bóvidos, ovinos, caprinos y equinos): Le permite consultar y obtener en un documento el listado de animales presentes actualmente en su explotación REGA.
  - Libro de altas y bajas (bóvidos): Le permite consultar y obtener en un documento el listado de animales que causan alta (por haber entrado o nacido) o baja (por haber salido o muerto) en su explotación REGA en un periodo de tiempo.
- Otras funciones:
  - Notificaciones y avisos: Es un nuevo canal de comunicación por medio del cual la Administración se pondrá en contacto con usted para aportarle información de interés relativa a su explotación REGA.

2. MANUAL DE REFERENCIA

2.1 Acceso a la aplicación

Requisitos previos

Para acceder a GTG es necesario:

- Ser titular de una explotación ganadera inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA).
- Disponer de un ordenador, acceso a Internet de banda ancha y, para algunos trámites, impresora.
- Obtener la firma electrónica a nombre del NIF/CIF del titular de la explotación ganadera que queremos gestionar:
  - Si es persona física, a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano: www.larioja.org/firma

    (si dispone de DNI electrónico no es necesario obtener la firma electrónica).
  - Si es persona jurídica (SL, SA, SAT…), a través de la Agencia Tributaria o de otras entidades certificadoras.

> Importante: Es necesario que disponga de su certificado digital.
> Para saber más acerca de certificados digitales y cómo obtenerlos visite:
> http://www.larioja.org/firma

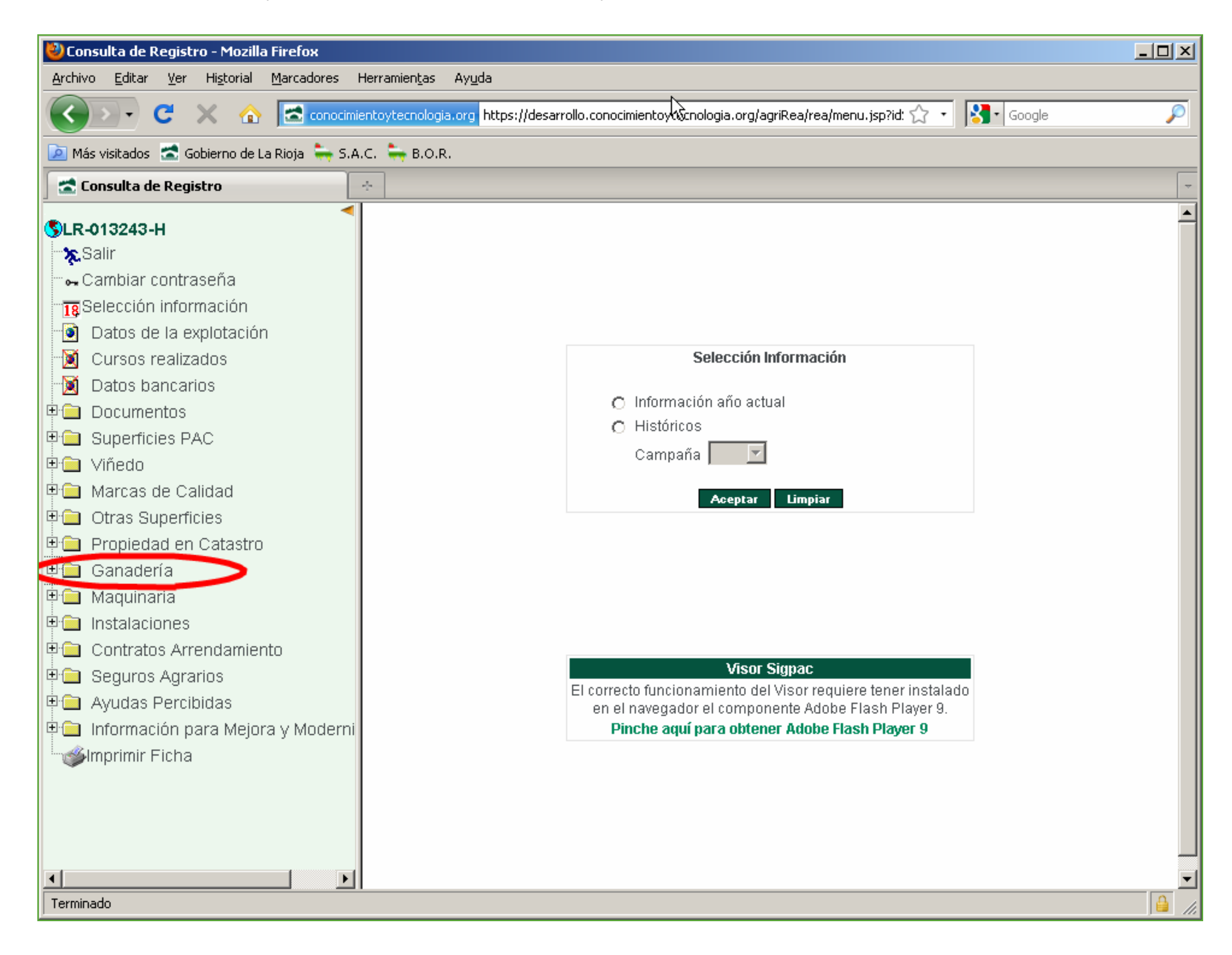
Acceso a GTG

Para acceder a GTG debe teclear en su navegador la dirección siguiente, puede guardar esta dirección entre sus favoritos para volver a utilizarla cuando sea preciso.

> http://www.larioja.org/ganaderia

En esta página dispondrá de un acceso al sistema REA (Registro de Explotaciones Agrarias). Para acceder a REA puede utilizar su usuario-contraseña o su certificado digital, pero tenga en cuenta que las opciones de GTG sólo estarán disponibles si accede mediante certificado.

Una vez dentro de REA, en la sección de Ganadería, encontrará un enlace a Gestión Telemática Ganadera.



2.2 Tramitación de una Guía ganadera

Para tramitar una guía ganadera, una vez ha accedido a GTG, debe seguir estos pasos:

Acceder a guías y seleccionar especie de trabajo.

Pulsando sobre el menú *"Solicitudes→Guías ganaderas"* accederá a la opción de guías telemáticas. Si no lo ha hecho anteriormente, se le solicitará que seleccione una especie de trabajo de entre las que pertenecen a su explotación REGA.

Si desea cambiar de especie puede hacerlo en el menú "*Seleccionar especie de trabajo*".

gtg - Mozilla Firefox

Ganadería. Gestión telemática ganadera. Solicitudes. Guias ganaderas

LR-013243-H
- Salir
- Seleccionar especie de traba
- Solicitudes
  - Guías ganaderas
  - Crotales duplicados
- Comunicaciones
  - Nacimientos
  - Censos Anuales
- Animales presentes
- Libro de altas y bajas
- Configuración de usuario
- Notificaciones y avisos
- Manual de la aplicación

Explotacion REGA ES260890000391 **Titular** 011111111H - GARCIA GARCIA, PEDRO 17792
Bóvidos **Procedencia** REGA Tiene 1 notificaciones

Alta | Refrescar | Primero | Anterior | Siguiente | Filtro

Presione el botón 'ALTA' para solicitar una nueva guía ganadera

Estado	Fecha de salida	Nº de guia	Destino	Nº animales	
	05-11-2009	160600020090100011	ES260890000999	1	Imprimir
	22-04-2009	160600020090100010	ES260110000999	1	Imprimir
	16-04-2009	160600020090100009	ES310110000102	2	Imprimir
	04-04-2009	160600020090100006	ES312010000129	3	Imprimir
	16-03-2009	160600020090100005	ES260020000998	1	Imprimir
	16-03-2009	160600020090100004	ES092192000011	2	
	13-03-2009	160600020090100003	ES312010000100	2	
	11-02-2009	160600020090100002	ES260110000085	21	Imprimir
	12-01-2009	160600020090100001	ES260110000029	2	Imprimir

Terminado

En la ventana se mostrará la lista de movimientos que ha habido en su explotación, diferenciando si la tramitación se ha hecho de forma presencial SP o de forma telemática TT. Además podrá consultar los movimientos de entrada o salida entre unas determinadas fechas.

Paso 1: Datos de salida.

Pulse el botón "Alta" de la parte superior de la pantalla para iniciar el trámite de una nueva guía. Rellene la fecha y hora de salida del movimiento y la Comunidad Autónoma de destino y pulse "Siguiente".

Paso 2: Datos complementarios.

Rellenar los datos complementarios: destino de los animales (matadero, otra explotación…) y datos del transportista.

Paso 3: Animales de la guía.

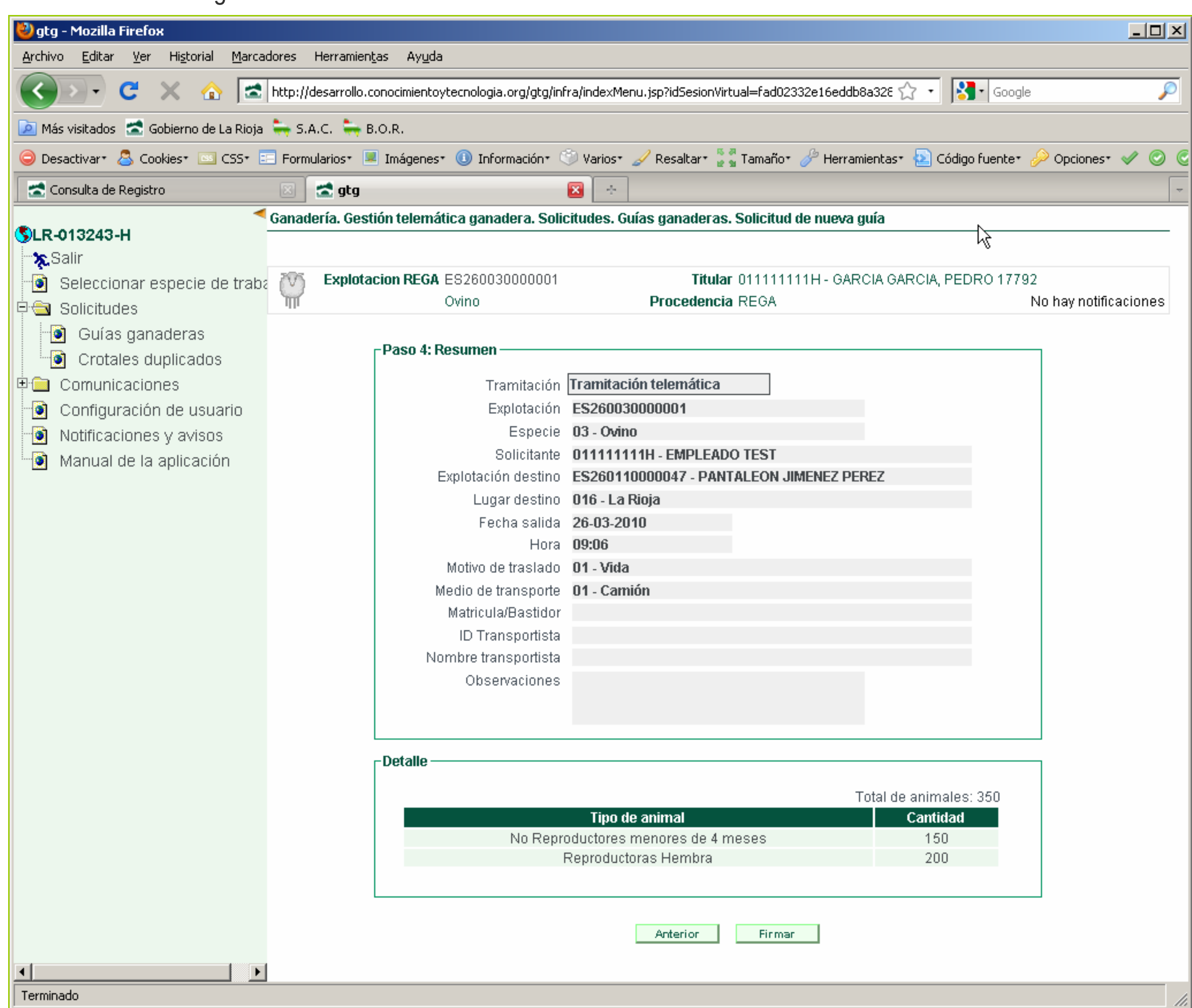
En el caso de vacuno se identificarán de forma individual (por número de crotal).

Para el resto de especies, por lotes.

Paso 4: Firma.

Una vez que se han rellenado todos los datos anteriores, se muestra una ficha resumen de la solicitud con el fin de verificar que todos los datos son correctos.

Posteriormente hay que "firmar" la solicitud de la guía que automáticamente llegará al veterinario en la Oficina Comarcal Agraria.



Recuerde que una vez firmada y enviada la guía telemática, las modificaciones o anulaciones deben tramitarse en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS).

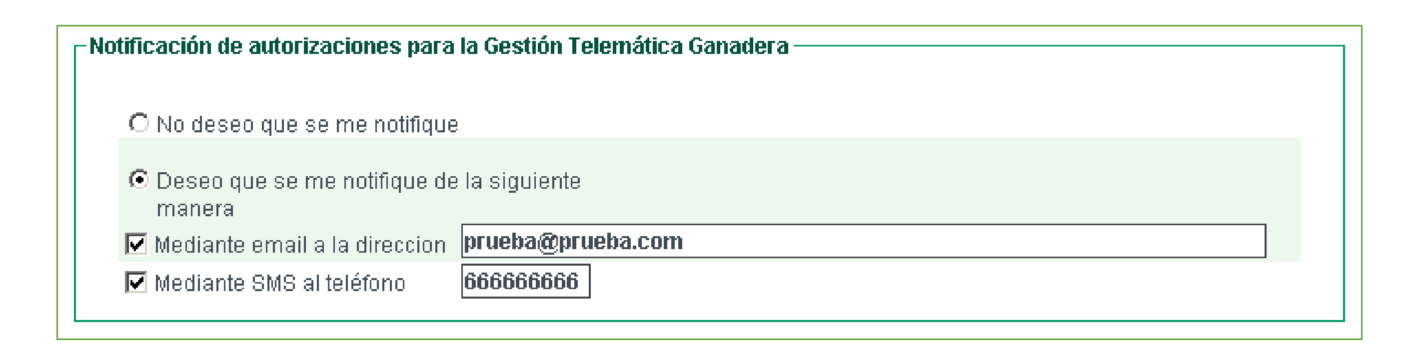
Estos trámites no se pueden realizar a través de internet.

Comprobación por el veterinario

El veterinario recibe la solicitud y tras hacer las comprobaciones oportunas, autoriza o deniega la solicitud, todo ello en horario laboral, de 8 a 15 h.

Autorización o denegación

El ganadero recibe, por correo electrónico o SMS –según la opción elegida en la configuración personal, en el menú Configuración de usuario-, la notificación de la autorización de la guía o de la denegación en su caso.



La relación de guías telemáticas tramitadas aparece con los siguientes iconos, según el estado en el que se encuentren:



Impresión de la guía

Una vez autorizada, el ganadero debe imprimir tres copias de la guía:

- Una para el transportista
- Otra para el lugar de destino

- La tercera para él.

Esta guía impresa lleva un código de seguridad y la firma del veterinario, y tiene la misma validez que la que se obtiene en la OCA.





Cod.REMO: 160400020090300031

Nº Guía	160400020090300031
Hoja	1 de 1
Nº animales	265

GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

D./Dª TITULAR DE LA EXPLOTACION DE ORIGEN con C.I.F./N.I.F. 011111111H y domicilio en ALESON C/. MAYOR provincia de La Rioja en calidad de propietario/ representante de la explotación de ganado **Ovino** sita en La Rioja, término municipal de AGUILAR DEL RIO ALHAMA e inscrita en el Registro oficial con código REGA ES260010000 y calificación sanitaria __________ declara que en los animales que alberga su explotación no se observa ninguna anormalidad y en consecuencia solicita de los Servicios Veterinarios Oficiales, le sea extendida la guía para poder trasladar los animales abajo identificados alojados en la mencionada explotación, con destino a:

Vida a la explotación ES310010000000 - TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN DE DESTINO del término municipal de Allín provincia de NAVARRA

AGUILAR DEL RIO ALHAMA a 05 de noviembre de 2009

Fecha de expedición: 05-11-2009
Fecha de salida: 05-11-2009
Fecha de llegada: 05-11-2009

Firma (D.N.I. en caso de representante)

D./Dª __________ con código SIRENTRA __________, me comprometo a transportar en las debidas condiciones de protección animal e higiénico - sanitarias dentro del plazo de validez de esta guía los animales amparados por la misma desde la explotación de origen al destino que figura en la misma, en vehículo matrícula 9090CCD.

a de de

Firma

D./Dª PEREZ PEREZ, MARIA Veterinario de los Servicios Oficiales de Servicios Centrales
DECLARA: Que la explotación ganadera arriba referenciada se encuentra bajo control veterinario, no existiendo en el municipio declarada enfermedad infectocontagiosa y a solicitud del peticionario, extiendo el presente documento que ampara el traslado de los animales a continuación identificados. El plazo de validez de esta guía es de cinco días.

LOGROÑO a 05 de noviembre de 2009

Documento firmado electrónicamente por el Servicio de Ganadería del Gobierno de La Rioja. Código de seguridad: S-289-I-356

Sello oficial — Firma

Nº animales	Tipo de animal	Identificación	ADS	Observaciones
15	No reproductores de 4 a 12 meses	ES260030000001		Vacunado lengua azul inactivada serotipo 2-4: 23-03-2009, 23-12-2008, 23-07-2008 Vacunado lengua azul atenuada serotipo 2: 23-03-2009 Vacunado lengua azul atenuada serotipo 4: 23-03-2009
250	Reproductores macho	ES260030000001		

2.3 Solicitud de duplicados de identificadores

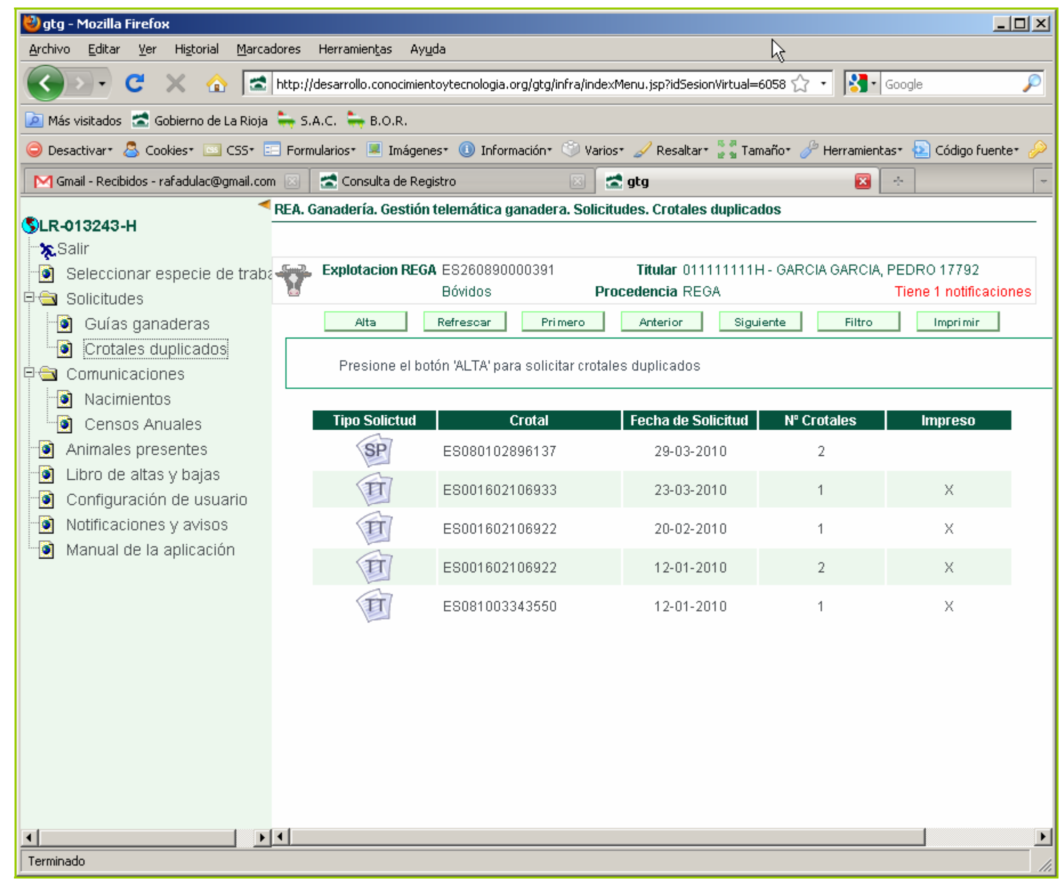
Si usted es titular de una explotación de bóvidos, ovino o caprino, puede solicitar el duplicado de identificadores de los animales de su explotación a través de GTG, pudiendo obtener el impreso de solicitud sin necesidad de desplazarse a la OCA.

Con esta funcionalidad puede solicitar crotales visuales o bolos ruminales (sólo para ovino-caprino).

Para solicitar duplicados, una vez ha accedido a GTG, debe seguir estos pasos:

Acceder a crotales duplicados.

Una vez seleccionada la especie de trabajo bóvidos, ovino o caprino (puede hacerlo desde el menú "Seleccionar especie de trabajo"), pulsando sobre el menú "*Solicitudes→Crotales duplicados*" accederá a la opción de solicitud de duplicados de identificadores.



En la ventana se mostrará la lista de solicitudes de duplicados de su explotación, diferenciando si la tramitación de la solicitud se ha hecho de forma presencial SP o de forma telemática TT.

Paso 1: Añadir crotales a duplicar.

Pulse el botón "Alta" de la parte superior de la pantalla para iniciar el trámite de una nueva solicitud de duplicados. Escriba los crotales de los animales para los que desea solicitar duplicados y pulse el botón "Añadir" para ir incluyendo animales en su solicitud. Puede solicitar varios duplicados en la misma solicitud.

En el caso de ovino-caprino puede elegir entre solicitar duplicado del crotal visual o del identificador electrónico.



Paso 2: Firma.

Una vez que se han seleccionado los crotales a duplicar,, se muestra una ficha resumen de la solicitud con el fin de verificar que todos los datos son correctos.

Posteriormente hay que "firmar" los datos de la solicitud, que automáticamente serán comunicados al Servicio de ganadería.

> Recuerde que una vez firmados y enviados los datos de la solicitud, las modificaciones o anulaciones deben tramitarse en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS).
>
> Estos trámites no se pueden realizar a través de internet.

Paso 3: Impresión del documento de solicitud.

Cuando haya introducido todos los animales para los que desea obtener un duplicado de identificador, debe obtener el impreso que le permitirá solicitar los duplicados al fabricante. Para ello debe pulsar el botón imprimir de la parte superior derecha de la pantalla.



Tipo Solictud	Crotal	Fecha de Solicitud	Nº Crotales	Tipo Id. Elecrónica	Impreso
	ES160000000208	30-03-2010	0	Bolo ruminal	
	ES160000000221	29-03-2010	0	Bolo ruminal	
	ES160000000214	25-03-2010	1		

Una vez emitido el documento, en el que se incluirán todas las solicitudes no impresas, dichas solicitudes se marcarán como emitidas y no podrán volver a imprimirse.

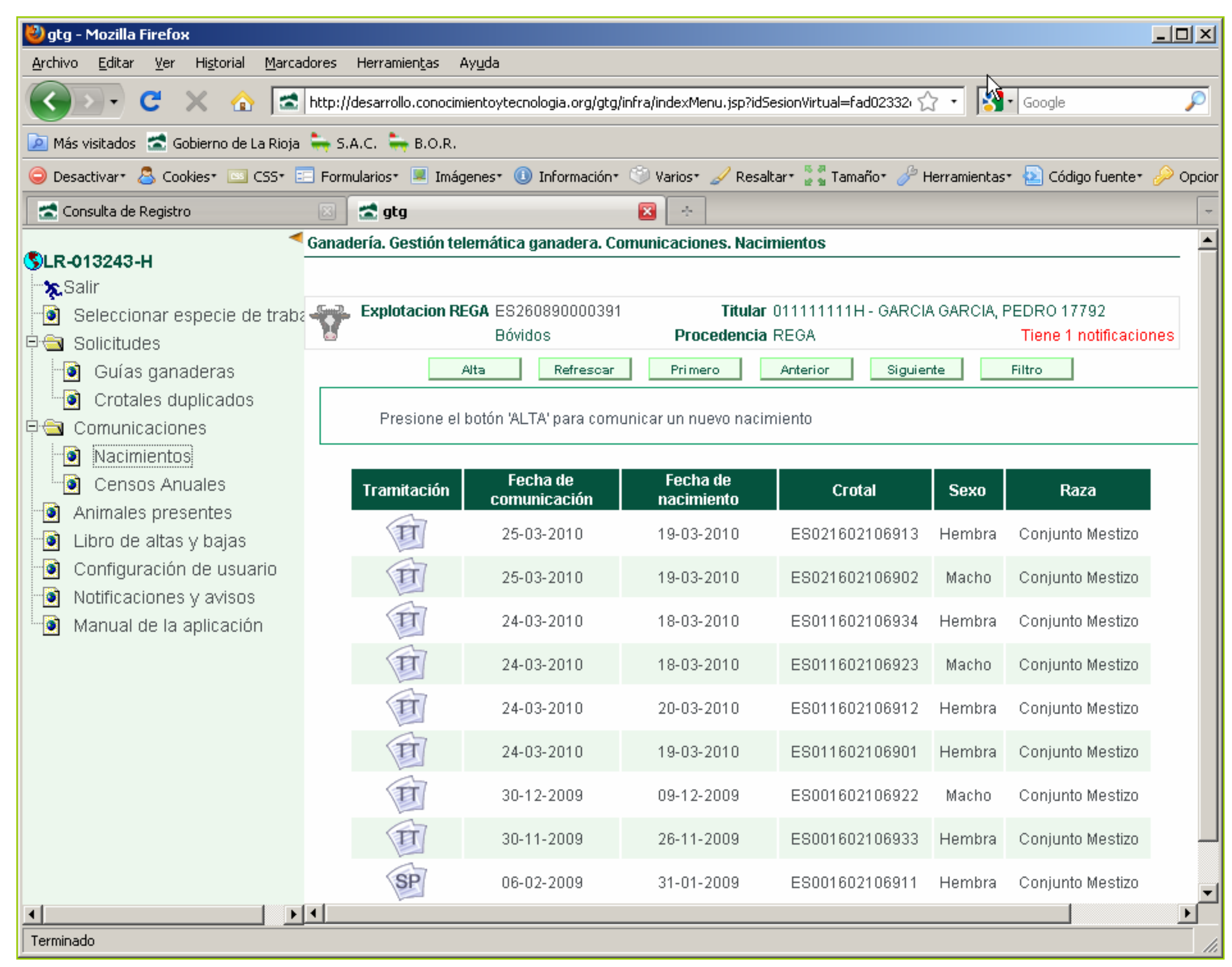
2.4 Comunicación de nacimientos (bóvidos)

Si usted es titular de una explotación de bóvidos, puede comunicar los nacimientos de animales producidos en su explotación a través de GTG, cumpliendo con los plazos de comunicación de nacimiento sin necesidad de desplazarse a la OCA. Esta opción no es válida para especies distintas de bóvidos

Para comunicar un nacimiento, una vez ha accedido a GTG, debe seguir estos pasos:

Acceder a nacimientos.

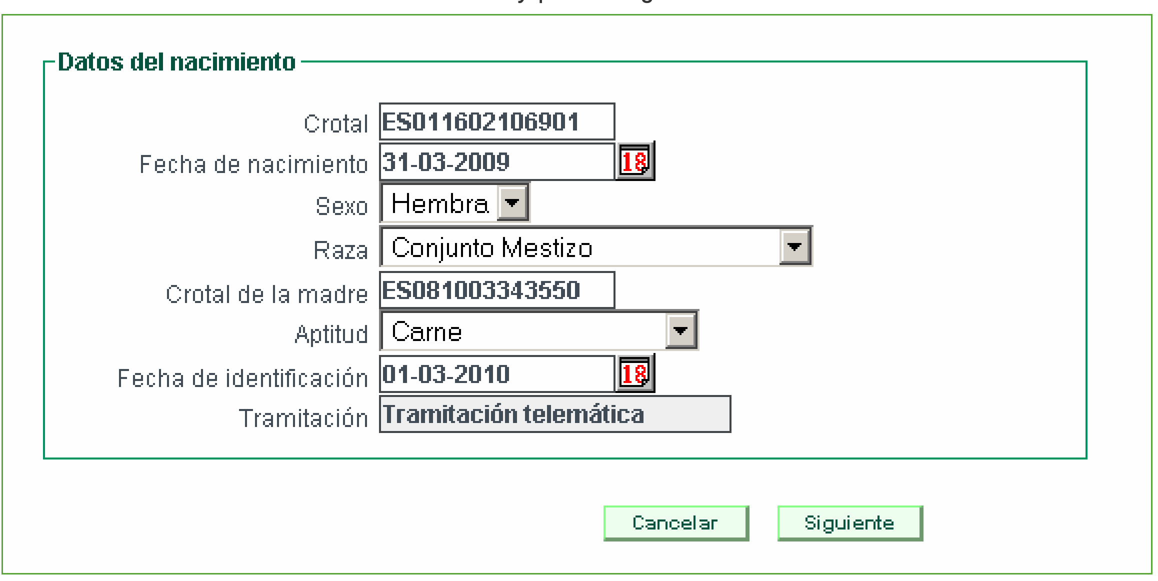
Una vez seleccionada la especie de trabajo "bóvidos" (puede hacerlo desde el menú "Seleccionar especie de trabajo"), pulsando sobre el menú "*Comunicaciones→Nacimientos*" accederá a la opción de comunicación de nacimientos.



En la ventana se mostrará la lista de animales nacidos en su explotación, diferenciando si la tramitación de la comunicación se ha hecho de forma presencial  o de forma telemática  .

Paso 1: Datos del animal.

Pulse el botón “Alta” de la parte superior de la pantalla para iniciar el trámite de una nueva comunicación de nacimiento. Rellene los datos básicos del animal y pulse “Siguiente”.



Paso 2: Firma.

Una vez que se han rellenado todos los datos anteriores, se muestra una ficha resumen de la solicitud con el fin de verificar que todos los datos son correctos.

Posteriormente hay que “firmar” los datos del nacimiento, que automáticamente serán comunicados al Servicio de ganadería.

> Recuerde que una vez firmados y enviados los datos del animal, las modificaciones o anulaciones deben tramitarse en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS).
>
> Estos trámites no se pueden realizar a través de internet.

2.5 Comunicación de censos anuales

Desde GTG puede realizar la comunicación obligatoria de censos resumen de su explotación REGA. Esta comunicación es obligatoria realizarla antes del 1 de marzo de cada año para las explotaciones de todas las especies salvo para bóvidos, en cuyo caso se realiza el cálculo automáticamente.

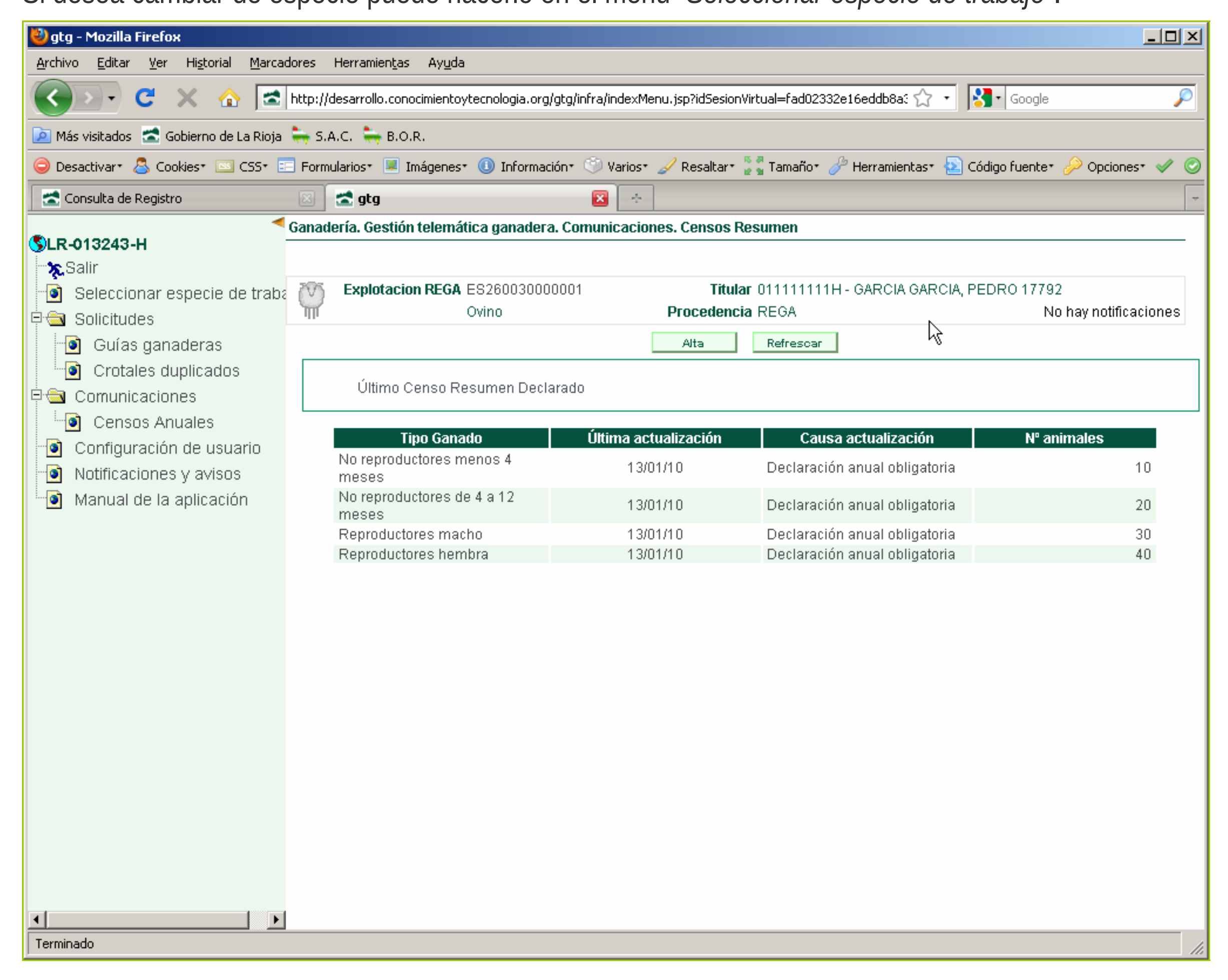
Si a lo largo del año desea modificar su declaración de censo, también puede hacerlo de la misma manera.

Para comunicar un censo, una vez ha accedido a REA, debe seguir estos pasos:

Acceder a censos anuales y seleccionar especie de trabajo.

Pulsando sobre el menú *Comunicaciones→Censos anuales,* accederá a la opción de comunicación de censos anuales.

Si desea cambiar de especie puede hacerlo en el menú "*Seleccionar especie de trabajo*".



En la ventana se mostrará el último censo declarado.

Paso 1: Datos del censo.

Pulse el botón "Alta" de la parte superior de la pantalla para iniciar el trámite de una nueva comunicación de censo. En la pantalla se mostrarán casillas para introducir el número de animales de cada posible tipo de ganado que puede haber en su explotación REGA. Introduzca los valores que corresponda y deje en blanco aquellos tipos de ganado no presentes en su explotación.

En ciertas especies (porcino, aves de corral) también podrá introducir el número de ciclos y el número de semanas de puesta.

Luego pulse en “Siguiente”.

Declaración Nuevo Censo Resumen

Fecha declaración 01-03-2010 Causa actualización Declaración del Titular

Animales Declarados por tipo de ganado

Tipo de ganado	Número de animales	Capacidad máxima	Ultima declaración
No reproductores menos 4 meses	85	0	10
No reproductores de 4 a 12 meses		0	20
Reproductores macho	50	0	30
Reproductores hembra	120	1	40

Refrescar | Cancelar | Siguiente

Paso 2: Firma.

Una vez que se han rellenado los datos deseados, se muestra una ficha resumen de la solicitud con el fin de verificar que todos los datos son correctos.

Posteriormente hay que “firmar” los datos del censo declarado, que automáticamente serán comunicados al Servicio de ganadería.

> Recuerde que una vez firmados y enviados los datos del censo, las modificaciones o anulaciones deben tramitarse en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS).
>
> Puede declarar un censo cada día por cada especie. Si espera un día podrá declarar un nuevo censo con otros datos.

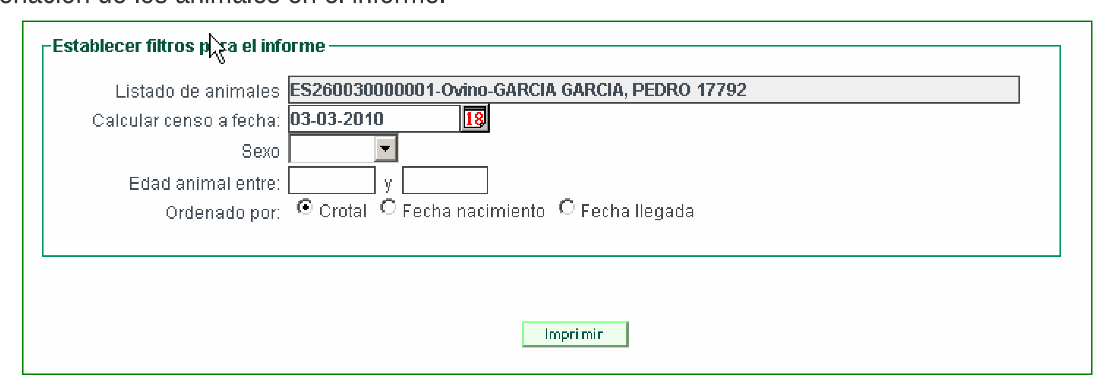
2.6 Animales presentes

Desde el menú Animales presentes puede obtener un documento con el listado con los animales que constan como presentes en su explotación de cara a la Administración.

Esta opción es válida para las especies con identificación individual (bóvidos, ovino, caprino y equino).

Acceder a animales presentes y establecer filtros.

Para acceder a Animales presentes deberá seleccionar el menú “Animales presentes”. En la ventana que aparece podrá establecer los filtros que desea aplicar para la obtención del informe final, así como el criterio de ordenación de los animales en el informe.



Una vez establecidos sus criterios, pulse en Imprimir para obtener el informe en formato pdf.



LISTADO DE ANIMALES

Titular: GARCIA GARCIA, PEDRO 17792
Código de explotación: ES260010000000
Edad: -   Fecha: 03-03-2010
Aptitud: Sexo: Nº de hoja: 1

Crotal oficial	Cr. gene/Lidia	Collar	Nacim.	Sexo	Raza	Llegada	1º parto	Baja Fecha	Baja Motivo(1)
ES160000002259			24-03-2006	H	ALCARREÑA	13-08-2009			
ES160000002262			24-09-2006	H	Conjunto Mestizo...	24-02-2009			
ES160222222226			18-08-2006	H	MERINA	13-08-2009			
NA9263FH			06-02-1998	H		20-07-2006			
1234LO			28-08-2008	H	Conjunto Mestizo...	13-08-2009			
1257LO			04-10-2008	H	IBICENCA	13-08-2009			
1258LO			02-03-2008	H	MALLORQUINA	13-08-2009			
1480AV			01-01-1995	H		05-12-2002			
1522AB			01-01-1989	H		05-12-2002			
1677ZZ			01-09-2009	H	Conjunto Mestizo...	25-09-2009			
1678ZZ			07-04-2009	H	Conjunto Mestizo...	25-09-2009			
1679ZZ			02-09-2009	H	Conjunto Mestizo...	25-09-2009			
187BI			01-01-1997	H		05-12-2002			
302AN			01-01-1997	H		05-12-2002			
308BI			01-01-1992	H		05-12-2002			
309OI			01-01-1992	H		05-12-2002			
3124GT			30-08-2004	H	Conjunto Mestizo...	29-05-2007			
366AN			01-01-1997	H		05-12-2002			
3910BJ			01-01-2002	H		05-12-2002			
3915BJ			01-01-2002	H		05-12-2002			
3925BJ			01-01-2002	H		05-12-2002			
3962BJ			01-01-2002	H		03-12-2002			
4141S			01-01-1995	H		03-12-2002			
4183AQ			01-01-1990	H		03-12-2002			
4184AQ			01-01-1992	H		03-12-2002			
4202AQ			01-01-1989	H		03-12-2002			
4407BG			01-01-2001	H		03-12-2002			
4432BG			01-01-2001	H		03-12-2002			
8202BK			01-01-1997	M		03-12-2002			
8323AV			01-01-1999	H		03-12-2002			
8346AV			01-01-1999	H		03-12-2002			
8349AV			01-01-1999	H		03-12-2002			
8350AV			01-01-1999	H		03-12-2002			
8358AV			01-01-1999	H		03-12-2002			

(1) Venta/Matadero/Muerte

Este listado no sustituye al Libro de Registro de explotación que, de forma obligatoria, debe llevar el titular.

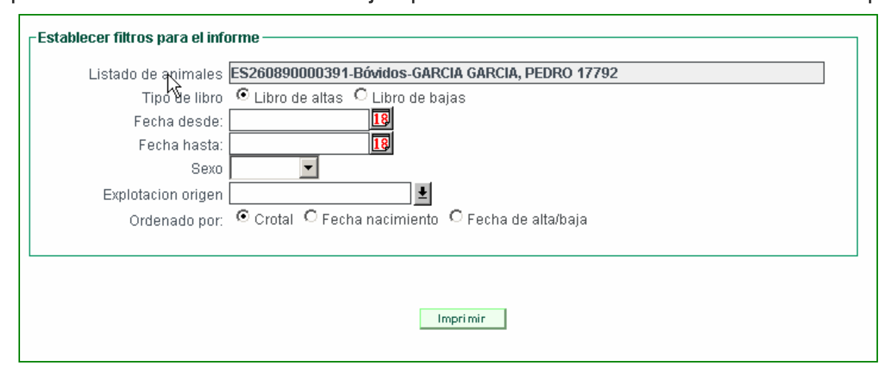
2.7 Libro de altas y bajas

Desde el menú “Libro de altas y bajas” puede obtener un documento con el listado de entradas y/o nacimientos y salidas y/o muertes de los animales de su explotación que constan en la Administración.

Esta opción es válida sólo para bóvidos.

Acceder a libro de altas y bajas y establecer filtros.

Para acceder a Libro de altas y bajas, deberá seleccionar el menú “Libro de altas y bajas”. En la ventana que aparece podrá establecer los filtros que desea aplicar para la obtención del informe final, así como el criterio de ordenación de los animales en el informe. Debe introducir obligatoriamente las fechas desde y hasta, entre las que se calcularan las altas o bajas para el informe. El resto de filtros son opcionales.



Una vez establecidos sus criterios, pulse en Imprimir para obtener el informe en formato pdf.



ALTAS DE ANIMALES

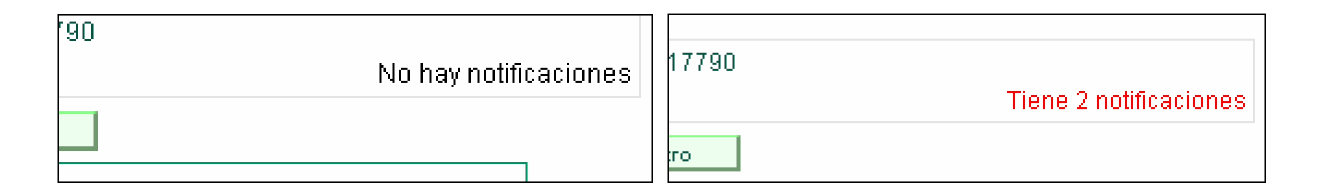
Titular: GARCIA GARCIA, PEDRO 17792
Código de explotación: ES260890000391
Fecha desde: 01-03-2007 Fecha hasta: 01-03-2010
Nº de hoja: 1

Crotal oficial	Id. gena/Lidia	Collar	Nacim.	Sexo	Raza	Fecha Incorp.	Llegada	Explotacion Origen	Motivo	Clasif.

2.8 Notificaciones y avisos

Este es un canal de comunicación por medio del cual la Administración se pone en contacto con usted para aportarle información de interés relativa a su explotación REGA.

En la cabecera del área de trabajo, en la parte superior derecha de la pantalla, se muestra un aviso indicando si tiene o no nuevas notificaciones pendientes de consultar.



Si tiene notificaciones pendientes, el texto aparece en rojo y puede consultar las notificaciones pulsando sobre este texto. También puede acceder a la ventana de notificaciones usando el menú "Notificaciones y avisos" de la parte izquierda de la pantalla.



En esta ventana puede ver todas las notificaciones relacionadas con la explotación REGA seleccionada. Las notificaciones pendientes de consultar aparecerán resaltadas en negrita.

Para ver el texto completo de la notificación deseada, pulse con el ratón sobre ella y se mostrará en la parte inferior de la pantalla.